



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 27 de julio de 2022.-

VISTO el Expediente N°51422-ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de bolas de baja densidad para esterilización solicitados por. solicitado por el servicio de farmacia del hospital regional rio grande, mediante nota de pedido N°137/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1375/2023 obrante en orden Gen N°18, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°98/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°26, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71512962-7, DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T. N°30- 70905303-1 y GLOBALE S.A. C.U.I.T. N°: 30-71211787-3 cuyas invitaciones obran en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°05, 06 y 07, por la firma DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°44.

Que las ofertas presentadas por las firmas LOS ONITAS SRL C.U.I.T. N°30-71512962-7. Y DALEPLAST S.R.L. C.U.I.T. N°30-70905303-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°44

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23 N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N°188/23 N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:


Vanicia E. Pacheco Borquez
Leg. 33484523/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°98/2023 S/ adquisición de bolas de baja densidad para esterilización solicitados por el servicio de farmacia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$850.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1541/2023.-

HRRG
B.D.


~~Vanosa F. Pacheco Barquez~~
Leg. 3348-525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
LOS ONITAS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71512962-7	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07	\$850.000,00
	Total	\$850.000,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1541/2023.-

HRRG
B.D.